

WCC-2016-Rec-104-SP

Integrar la diversidad genética forestal autóctona en los objetivos de conservación de las áreas protegidas

RECORDANDO los tres componentes interdependientes de la biodiversidad, a saber, la diversidad de los genes, la diversidad de las especies y la diversidad de los ecosistemas;

RECONOCIENDO que la conservación de la diversidad de los genes no se tiene suficientemente en cuenta en los programas de conservación de las áreas forestales;

LAMENTANDO que en muchos países los programas de conservación a largo plazo se refieran únicamente a los recursos genéticos forestales de especies de interés económico;

RECORDANDO TAMBIÉN las prioridades del Plan de acción mundial para la conservación, la utilización sostenible y el desarrollo de los recursos genéticos forestales, adoptado por la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) en su 38º período de sesiones, celebrado en junio de 2013, en particular respecto de los objetivos de conservación *in situ* de los recursos genéticos forestales;

RECONOCIENDO la importancia, a mediano y largo plazo, de una conservación dinámica de la diversidad genética que promueva la capacidad de adaptación y evolución de los bosques frente a las perturbaciones medioambientales;

RECONOCIENDO TAMBIÉN que la diversidad genética de los árboles es un componente clave de la biodiversidad forestal y que determina en parte el funcionamiento y los demás componentes de la biodiversidad de los ecosistemas forestales;

RECONOCIENDO la función de la diversidad genética de los árboles en la resiliencia y la adaptación de los ecosistemas forestales a los efectos directos e indirectos del cambio climático;
y

RECONOCIENDO, POR ÚLTIMO, la necesidad de establecer redes de organismos e instituciones que se concentren en espacios forestales importantes con un valor añadido para la alimentación, el comercio, los beneficios industriales (medicina, plantas aromáticas, etc.), las características ambientales y el control del cambio climático a nivel nacional, regional e internacional.

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Hawai'i, Estados Unidos de América, 1 a 10 de setiembre de 2016:

EXHORTA a los Estados y las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que se ocupan de la conservación de la naturaleza a que:

- a. promuevan la toma en consideración de la conservación de la diversidad genética forestal autóctona en todos los niveles de actuación (local, nacional y mundial);
- b. integren mejor la conservación de la diversidad genética forestal autóctona en los objetivos de conservación de las áreas protegidas, con el fin de:
 - i. tomar plenamente en cuenta ese componente clave de la biodiversidad forestal; y
 - ii. aumentar la resiliencia y la adaptación de los ecosistemas forestales a los efectos directos e indirectos del cambio climático;
- c. reconozcan la correspondiente condición de área protegida (de la categoría IV) a las unidades de conservación de la diversidad genética forestal seleccionadas en el marco de programas nacionales y/o internacionales, en vista de:
 - i. su contribución a una red de conservación *in situ* representativa de la variabilidad genética de las especies forestales; y

- ii. la existencia de medidas de gestión *in situ*, establecidas en un documento de gestión, cuya finalidad sea mantener la diversidad genética de las especies de que se trate y promover su adaptación a las perturbaciones medioambientales;

- d. alienten y faciliten la creación, la expansión, la vigilancia y la documentación de recursos genéticos forestales *ex situ* y en las proximidades de los sitios mediante bancos de semillas, huertos, ensayos de procedencia y otras colecciones *in vivo* de diversos árboles; y

- e. trabajen en coordinación con el Plan de acción mundial para la conservación, la utilización sostenible y el desarrollo de los recursos genéticos forestales de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).